

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00385-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Consuelo Betancourt Sepúlveda  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 46 a 69.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

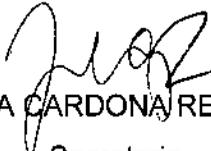
Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00386-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: María Stella Triana Palomo  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 41 a 64.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00387-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Luis Miguel Guerrero Betancurt  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 66 a 90.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00336-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: María Enoe Osorio Grajales  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 50 a 68.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00316-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Teresa Zúñiga Díaz  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 48 a 72.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00313-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Birmania del Socorro Valencia  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 40 a 55.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00314-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Claudia Milena Rivera Galvis  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 37 a 61.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00315-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Leidy Clemencia Clavijo Giraldo  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 44 a 68.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00376-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Gloria Inés Chica García  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 39 a 52.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00359-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Gloria Inés Villalba Valencia  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 31 a 44.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00350-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Marina Gallego Aristizábal  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 36 a 49.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00351-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Luz Marina García Flórez  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 36 a 49.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-0034700  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Luz Marina Castro Gutiérrez  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 37 a 49.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00349-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: María Fabiola Sánchez de Duque  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 32 a 45.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00345-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Carmen Luz Trejos de Gartner  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 40 a 53.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00346-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Blanca Dolly Arias Salazar  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 34 a 47.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00343-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: María Nubia Ramírez Idárraga  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 49 a 64.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00427-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Consuelo del Socorro Vargas  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 41 a 65.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00425-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Diana Alexandra Cruz Rincón  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 42 a 66.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00394-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Jairo Gómez Osorio  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: Folio 36 a 49.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 28, 29 y 30 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria